

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4161093

061113GM



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

681

SANTIAGO, 28 ENE. 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

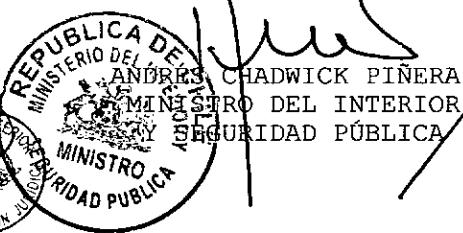
OTÓRGASE Carta de Nacionalización las siguientes personas:

1. Doña Maria Magdalena GARCIA JIMENEZ, RUN: 14.712.337-K, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.

2. Don Guofu HUANG , RUN: 21.262.795-K, natural de CHINA REPUBLICA POPULAR, de nacionalidad CHINA POPULAR, con domicilio en TALAGANTE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MCM/LHR
[2525] 30/09/2013

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

14936226